

quedarán desvanecidas a aquellas sombras que pusieron ocurizar
a esta Ciu. de queda quenta, y de hallare prumpto a asido todo
lo que queda ocurir el mayor servicio de Su Mage. y a siempre
de esta Ciu. el tiempo que exnriere su rindenda en ella. La
Ciu. hauiendo oido de la gracia aho. or no esperando
de su gran zelo y aplicacion al Real servicio menor de molestacion
quella que exegarido en la ocacion presente, y que mediante su
grande eficacia se debe lograr a esta Ciu. su feruoroso
de ser en el mayor servicio de Su Mage. y alivio de su Verd.
No. que para la guarda y custodia de la Carcel y muchos
Presos que ay en ella, hauiendo oido esta Ciu. que el Sr. Alcalde
mayor llaman para ello, a los Caud. que fuere servido, Acordo
que esta diligencia que se acargo a los Cavalleros Jurados, en
tiempo de aho. con ocho, y diez hom. =

Vem. de Verbas =

Alameto entendiendo la Ciu. que con las Ocurrencias de estas dias
no se pudo hazer el remate de las Venas y el Viernes diez y sei
de effemes, Acordo se haga el otro remate el Lunes proximo
diez y nueve de este mes, aludiendo al dia rizado los Intercedos =
A peticion de Ant. Molina en que haze pusa en el arrendam.
de laudos piedras y Molinos de las Coronas vien R. mas cada año,
de los seis en que ay hecho Postura, y vien quenta R. mas si
se hicieren el arrend. La Ciu. hauiendo oido Acordo se ad
mitay Gra =

Pusa en el molino de las
Coronas =

Anterior

[Large handwritten signature]
Juan de la Lora

